INFORME DE EVALUACION Nº 09 /13

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 255.432"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES:

1.1. Siendo las 10:00 hs. del 20 de mayo de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ**, Encargada de Despacho de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** en representación de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID Nº 255.432,** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones **(PARAGUAY RURAL).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el TOTAL-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Se fijó la fecha 10 de mayo del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por la cual se dio trámite de conformidad a la ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: HECTOR FOT SERVICIO TECNICO, IGC S.R.L., INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL y S PAZOS.

2.5. Se ha solicitado a las empresas oferentes documentos sustanciales para el proceso de evaluación.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	IGC S.R.L.	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES	S PAZOS
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Cantidad descripción y Especificaciones Técnicas que se adjunta en el **Anexo 3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inciso c) del Art 194 de la ley 125791	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
k) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
l) Copias de Contratos, Facturas, ordenes de servicio, u otro documento q acredite q la empresa a prestado servicio objeto del contrato a entidades y/ o empresas del sector publico o privado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Constancia original y copia autenticada emitida por el banco de Plaza de poseer Cta. Cte.	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
n) El oferente deberá presentar una copia del presente formulario con las cotizaciones en medio magnético (formato Excel	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ñ) Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
o) Listado de los clientes referente a la realización de trabajos similares, especificando el nombre de la persona con quien contactar y su número de teléfono	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Currículo de los personales técnicos de la firma oferente, que serán designados para la ejecución de los servicios. Deberá poseer al menos 3 (tres) personales que posean como mínimo dos (2) años de experiencia en trabajos de mantenimiento	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

<u>OBSERVACIONES:</u> TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA SIPE, QUE DEBERÁN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBEN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DE DOCUMENTO.

3.1. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Con relación a las empresas HECTOR FOT SERVICIO TECNICO y HZ INGENIERIA SERVICIOEN GENERAL se observa que modifican sustancialmente la **planilla de precios Anexo II Carta Oferta,** en la cual se omitió el precio mínimo y máximo especificado para cada ítems. Por lo tanto este Comité de Evaluación determina que son ofertas NO EVALUABLES.

4.2. En cuanto a la oferta presentada por la firma INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, a fin de dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones PBC, ***REQUISITO DE CALIFICACION Punto 2 Experiencia y Capacidad Técnica Inc. b)***, le fue solicitado la presentación de los currículo de los personales técnicos que serán designado para la ejecución de los servicios según consta en la nota Sub UOC N°338/13. A la que la firma responde con la remisión del listado del personal propuesto lo cual no se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la mencionada empresa sea DESCALIFICADA.-

4.3. Por su parte se le ha solicitado a la empresa: S PAZOS, la presentación del formulario de Información del oferente, a fin de dar cumplimiento a las condiciones requeridas **en el PBC Anexo VII** según consta en la nota Sub UOC N° 297/13. Dichas documentaciones no fueron presentadas. Por lo que este comité de Evaluación sugiere que la misma sean **DESCALIFICADA.-**

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la empresa: IGS S.R.L. resulta EVALUABLE.

4.5. Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia, contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la firma: **IGS S.R.L.** y recomienda que se realice la presente adjudicación a la misma, por la totalidad de los ítems. Siendo un contrato abierto por un monto minino de Gs.1.999.998 (Guaraníes un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 3.499.998(Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido IVA incluido **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa:** *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***,** por cumplir con todas las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

4.7. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:30 horas del mismo día de 2.013, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO N° 09B/13

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO ID Nª 255.432"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES:

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 14 de junio de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ**, Encargada de Despacho de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA**, Directora de la Dirección de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con el objeto de iniciar el trabajo de evaluación complementaria del Llamado para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO ID Nº 255.432",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales Y Armonizaciones de Inversiones **(PARAGUAY RURAL)**.-

2. ANTECEDENTES

2.1. En fecha 10 de mayo del corriente, se ha realizado la apertura de los sobres presentados por las empresas oferentes: HECTOR FOT SERVICIO TECNICO, IGC S.R.L., INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL S. PAZOS

2.2. En fecha 29 de mayo del corriente año, se procedió a realizar el Informe de Evaluación 09/13, en el cual se ha adjudicado a la Empresa IGC S.R.L.

2.3. Atendiendo a que ha ocurrido un error involuntario, carente de toda intención dolosa en la adjudicación a favor de la firma IGC S.R.L.; el Comité de Evaluación, con el objeto de salvaguardar los intereses del Estado, recomienda lo siguiente:

3. RECOMENDACIÓN:

RECTIFICAR, parcialmente el punto 4 – Sub punto 4.5 de la Resolución N° 808/13 de fecha 03 de junio del 2013, ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA IGC S.R.L., EL LLAMADO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACION DE INVERSIONES(PARAGUAY RURAL)***

3.1. DONDE DICE:

Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia, contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la firma: **IGS S.R.L.** y recomienda que se realice la presente adjudicación a la misma por la totalidad de los ítems" **SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa:** *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de*

los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por cumplir con todas las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.2. DEBE DECIR:

Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia, contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras para el proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la firma: **IGC S.R.L.** y recomienda que se realice la presente adjudicación a la misma, por la totalidad de los ítems**" SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa:** *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", por cumplir con todas las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la rectificación correspondiente al presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación del presente informe de evaluación complementario y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*